Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN AREA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CURICO", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°94/ VII REG.

TALCA, 9 DE JULIO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/RM del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/RM de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de genero, Resolución Exenta Nº 38/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones especificas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES,** denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

3 º Que con fecha 2 de Enero del año de 2018, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **"Programa Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM,** modelo de intervención **Centro de la Mujer Curico", año 2018,**

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Resolución Exenta Nº38/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2018 del programa VCM Sernameg y que tiene como objetivo estratégico, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.

4º Que el convenio aludido fija en Clausula Octava; Numero 1 letra B "Los compromisos Financieros de Sernameg"; b.1: "SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto durante el año 2018, la suma bruta, única y total anual de **$72.122.921 (Setenta y dos millones ciento veintidós mil novecientos veintiún pesos)** y Clausula octava Numero 2 ; letra B; b.2 el aporte del ejecutor de **$ 2.050.000,** (Dos millones cincuenta mil pesos), recursos valorizados, ambas con su respectivas tablas de desglose presupuestario y sus respectivos límites.

5º Que, en conformidad al Ord. Nº 1105 de julio del presente, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Curico, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SernamEG para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Curico, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 50 de julio del año 2018, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del mismo.

6º Que, en conformidad al Ord. Nº 677 de abril del presente, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Curico, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SernamEG para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Curico y autorización de contratación de profesional apoyo administrativo de julio a diciembre y psicóloga de reemplazo por un plazo de 2 meses para cubrir licencia médica extendida de profesional psicóloga del centro y con ello darle continuidad a la gestión de servicio, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 50 de julio del año 2018, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del mismo.

7º Que se evidencia error involuntario de tipeo en tabla de desglose presupuestario de convenio en valor en ítem 21 honorarios, referente al monto remuneración profesional de prevención de carácter mensual, que dice "**Línea prevención;** Profesional prevención $ 838.940 (enero-julio), debiendo decir "**Línea prevención;** Profesional prevención $ 855.719 (enero-julio), lo cual se debe corregir.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación presupuestaria de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CURICO",** año 2018 Ilustre Municipalidad de Curico, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase la incorporación en el presupuesto de convenio, la contratación de dos profesionales, apoyo administrativo de julio a diciembre y psicóloga de reemplazo por dos meses.

ARTICULO TERCERO: Rectifíquese error en tabla de desglose presupuestario de convenio original e incorpórese en tabla adjunta, señalando correctamente la cifra que corresponde al monto remuneración mensual de el/la profesional prevención, conforme señala el considerando sexto de la presente.

ARTICULO CUARTO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO QUINTO: Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/EYC/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG LINEA ATENCIÓN	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	APORTE SERNAMEG LINEA PREVENCION
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario					
		12	Personal Código del Trabajo					
		13	Personal de Planta					
		14	Personal a Contrata					
		15	Gastos en Bienestar					
		16	Gastos en Seguridad Laboral					
		17	Viáticos					
20	Gastos en Personal Operacional	21	**Personal a Honorarios** **Línea atención** Coordinador/a $ 1.049.580 Abogado/a $1.000.000 Psicólogo/a (2) $868.527 Trabajador/a Social $816.000 Apoyo administrativo jornada completa $ 350.000 **Línea prevención** Profesional prevención $ 855.719 (enero-julio)	$ 55.231.608	$ 1.000.000	--	$ 54.231.608	$ 5.990.033
		22	Personal Código del Trabajo					
		23	Personal de Planta					
		24	Personal a Contrata					
		25	Gastos en Bienestar					
		26	Gastos en Seguridad Laboral					
		27	Viáticos	$ 100.000	--	--	$ 100.000	$ 0
30	Gastos en Administración	31	Arriendos					
		32	Alimentación y Bebidas					
		33	Materiales de Uso y Consumo					
		34	Servicios Básicos					
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 486.061	--	--	$ 486.061	$ 0

APROBADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

		36	Gastos de Traslados					
		37	Servicios de Seguros					
		38	Servicios Técnicos y Profesionales					
		39	Otros Gastos en Administración	$ 40.000	--	$ 1.000.000	$ 1.040.000	$ 0
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 4.000.000	--	--	$ 4.000.000	$0
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.000.000	--	--	$ 1.000.000	$0
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 800.000	--	--	$ 800.000	$0
		44	Servicios Básicos	$ 1.750.000	--	--	**$ 1.750.000**	**$0**
		45	Gastos de Traslados	$ 600.000	--	--	$ 600.000	$0
		46	Publicidad y Difusión línea prevención	$ 1.725.219	--	--	$ 1.725.219	$0
		47	Servicios Generales					
		48	Servicios Técnicos y Profesionales					
		49	Otros Gastos Operacionales (seguros laborales profesionales atención y prevención)					
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios					
		52	Máquinas y Equipos					
		53	Equipos Informáticos					
		54	Programas Informáticos					
		55	Gastos de Traslados					
		56	Aporte Monetarios	$ 100.000	--	--	$ 100.000	
		57	Materiales e Insumos					
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos					
		62	Edificios					
		63	Vehículos					
		64	Mobiliarios	$ 300.000	--	--	$ 300.000	
		65	Máquinas y Equipos					
		66	Equipos Informáticos					
		67	Programas Informáticos					
		68	Mejoras y/o aplicaciones					
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 66.132.888**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 66.132.888**	**$ 5.990.033**

OFICINA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE

CONTROL LEGAL